



SALA DE DECISIÓN CONSTITUCIONAL

Medellín, miércoles, diecisiete de junio de dos mil veinte

Atendiendo a la respuesta allegada por la Presidencia de la República dentro de la acción de tutela promovida por el señor DIEGO RESTREPO MONTOYA, se ordena vincular al Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación y terceros interesados.

Por la Secretaría, solicítese al Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación y terceros interesados, que en el término de **un (1) día** se pronuncie sobre la acción para lo cual se les enviará copia de la misma y en el mismo término, deberá allegar las pruebas que considere necesarias para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO DE LA PAVA MARULANDA
Magistrado